Acta número tres. En la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día cinco de Febrero de dos mil nueve. Sesión Ordinaria Pública celebrada por el Concejo Municipal. Convocada y presidida por el Señor Alcalde Profesor Roberto Aguilar Cerros, con asistencia de los demás concejales don Audelio Sigüenza, Síndico; doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria; don Rufino Pichinte, segundo Regidor suplente con funciones de segundo Regidor propietario; don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario; doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora suplente; y Secretario Municipal Br. Reyes Cruz. Faltaron sin permiso doña Teresa de Jesús Fuentes Avalos, primera Regidora propietaria; y don Ernesto Balmore Hernández, segundo Regidor propietario, por estar ausentes. El Señor Alcalde declaró abierta la sesión y se dio principio al acto por la lectura del acta anterior y a continuación se trataron los asuntos siguientes: No. 1. El Señor Alcalde presentó su saludo de bienvenida a los miembros de la Municipalidad, y la agenda de trabajo. No. 2. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, del FONDO MUNICIPAL - FODES 25 %, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1,598.25), para invertirse en adquisiciones de bienes y servicios de esta Alcaldía, correspondiente al mes de Febrero de este año, según presupuesto de gasto en beneficio de la sociedad; estos gastos se aplicarán a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que los créditos presupuesto son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar los pagos por medio de cheques. No. 3. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración del FONDO MUNICIPAL - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES, la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CUARENTA CENTAVOS (\$ 3,738.40), para invertirse en adquisiciones de bienes y servicios de esta Alcaldía, correspondiente al mes de Febrero de este año, según presupuesto especial de gastos; estos gastos se aplicarán a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que los créditos presupuesto son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo establece la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar los pagos por medio de cheques. No. 4. La Municipalidad de conformidad con el ARt. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, del Fondo Municipal - FODES 25 %, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 3,500.00), para invertirse en la compra de una FOTOCOPIADORA marca Sharp, modelo estudio 160, nueva, para servicio de esta Alcaldía; este gasto se aplicará a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que el crédito presupuesto es suficiente; que el gasto se comprobará por medio de factura como lo establece la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar el pago por medio de cheque. No. 5. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75 %, la cantidad de DOS MIL DOLARES (\$ 2,000.00), para invertirse en el pago de servicios profesionales de elaboración de una carpeta técnica para el proyecto medio ambiente para la realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos de este municipio, durante los meses de enero a diciembre del año 2008, según presupuesto de gasto en beneficio de la sociedad; este gasto se aplicará a las asignaciones que señala el presupuesto municipal vigente; que el crédito presupuesto es suficiente;

que el gasto se comprobará por medio de factura como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar el pago con cheque. dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar el pago con cheque. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión y firmamos la presente acta.

Prof. Roberto Aguilar Cerros, Alcalde Municipal.

Audelio Sigüenza.

Reyna del Tránsito Cerros de López.

Rufino Pichinte.

José Armando Monge Flores.

Cleotilde Alfaro.

Mercedes del Carmen Montalvo Paz.

María Esperanza Vides Fernández.

Br. Reyes Cruz, Secretario. Acta número cuatro. En la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veinte de Febrero de dos mil nueve. Sesión Ordinaria Pública celebrada por la Municipalidad. Convocada y presidida por el Señor Alcalde Profesor Roberto Aguilar Cerros, con asistencia de los demás concejales don Audelio Sigüenza, Síndico; doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria; don Rufino Pichinte, segundo Regidor Suplente con funciones de segundo Regidor propietario; don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario; doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria; doña Mercedes del Carmen Montalvo Paz, primera Regidora suplente; y doña María Esperanza Vides Fernández, cuarta Regidora suplente; y Secretario Municipal Br. Reyes Cruz. Faltaron sin permiso doña Teresa de Jesús Fuentes Avalos, primera Regidora propietaria; y don Ernesto Balmore Hernández, segundo Regidor propietario, por estar ausentes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y se dio principio al acto por la lectura del acta anterior y a continuación se trataron los asuntos siguientes: No. 1. El Señor Alcalde presentó su saludo de bienvenida a los miembros del Concejo Municipal, y la agenda de trabajo. No. 2. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ratificar que los proyectos mejoramiento de calle del caserío San José El Sitio al C. E. del cantón Rosario Tablón; y mejoramiento de calle a C. E. del cantón Ajuluco de este municipio, se encuentran priorizados en el Plan Estratégico Participativo Municipal 2007 - 2009; comprometiéndose la Municipalidad a aportar el 13 % del monto de la obra física como contrapartida, financiados con fondos PROCOMUNIDAD del Programa Red Solidaria - FISDL. Certifiquese este acuerdo y remítase a su destino. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión y firmamos la presente acta.

> Prof. Roberto Aguilar Cerros, Alcalde Municipal.

Audelio Sigüenza.

16 5 501 60

Cleotilde Alfaro.

Rufino Pichinte.

María Esperanza Vides Fernández.

Reyna del Tránsito Cerros de López.

José Armando Monge Flores.

Mercedes del Carmen Montalvo Paz.

Br. Reyes Cruz. Secretario.